

DI Núcleos de Investigación PUCV 2021

Convocatoria de nuevos Núcleos

La Vicerrectoría de Investigación y estudios Avanzados (VRIEA) a través de la Dirección de Investigación (DI) convoca a los investigadores de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) a postular a los nuevos **Núcleos de Investigación PUCV 2021**.

1. Objetivo

Conformar y financiar grupos asociativos disciplinarios o interdisciplinarios y formalizarlos, para realizar investigación científica y/o tecnológica de alto nivel e impacto nacional e internacional.

Se espera que estos grupos puedan desarrollar investigación de excelencia, establecer redes de colaboración con otros equipos de investigación, formar estudiantes de pre y postgrado, y difundir su quehacer. La convocatoria se abre para todas las áreas de investigación que se cultivan en la PUCV.

2. Conformación de los Núcleos

Se espera que los Académicos investigadores se reúnan para conformar un núcleo asociativo disciplinario o interdisciplinario en torno a sus áreas de investigación de interés.

2.1. Requisitos

- 2.1.1. Podrán participar profesores que, a marzo del 2021, posean la categoría de Permanente Jerarquizado o Asociado.
- 2.1.2. El núcleo deberá incluir como mínimo 3 y máximo 7 Académicos PUCV, los que podrán pertenecer a la misma o distintas Unidades Académicas.
- 2.1.3. Se podrá además incluir un máximo de 1 investigador(a) que pertenezca a un Centro de la PUCV.
- 2.1.4. Todos los investigadores(as) PUCV deberán haber sido investigadores(as) principales o co-investigadores(as) (o roles equivalentes) de algún proyecto con financiamiento externo FONDECYT, FONDEF, CORFO, PIA-Anillo, Núcleo o Instituto Milenio, FONDART o proyecto internacional entre los años 2017-2021. Se extenderá el período para las académicas que hayan tenido hija(o) entre 2015-2021.
- 2.1.5. Dentro del equipo de investigadores PUCV, se deberá designar a un(a) investigador(a) como Director(a) del núcleo, el (la) cual, deberá haber sido investigador(a) principal (o equivalente) de un proyecto FONDECYT, FONDEF, PIA-Anillo, Núcleo o Instituto Milenio, FONDART o proyecto internacional en el periodo señalado.
- 2.1.6. Un investigador(a) podrá participar en la calidad de Director(a) en una sola propuesta de núcleo de investigación.
- 2.1.7. Un investigador(a) podrá participar en un máximo de 2 núcleos de investigación.
- 2.1.8. Un núcleo no podrá incluir a más de 2 investigadores(as) que participen en la propuesta para conformar otro núcleo de investigación.

- 2.1.9. Todos los investigadores(as) deberán además ser activos en investigación demostrado a través de publicaciones (en revistas o libros indexados y con revisión de pares) en los últimos 3 años.
- 2.1.10. El núcleo podrá además incluir como colaboradores a investigadores(as) nacionales que cumplan con el punto 2.1.4 de las presentes bases.
- 2.1.11. Se deberá incluir al menos 2 investigadores(as) internacionales quienes figurarán como parte de la red de colaboración internacional.

3. Postulación

- 3.1. Las postulaciones deberán realizarse a través del Navegador Académico, sección Investigación, Postular Proyecto Interno
- 3.2. La propuesta del Núcleo deberá incluir:
 - 3.2.1 Indicadores actuales de los investigadores. Para esto, se deberá utilizar Google Académico (Google Scholar) y entregar el número de artículos publicados, el número de citas desde el 2016, el índice H desde el 2016.
 - 3.2.2 Proyectos de investigación adjudicados y rol de acuerdo al punto 2.1.4. de las presentes bases.
 - 3.2.3 Publicaciones a comprometer por el núcleo.
 - 3.2.4 Postulación(es) de proyectos con financiamiento externo planeadas. Estas pueden ser haber sido realizadas el 2021, y/o a postular el 2021 - 2022.
 - 3.2.5 Actividades para fortalecer las redes internacionales en investigación, como postulaciones a proyectos internacionales y potenciales autorías en publicaciones.
 - 3.2.6 En la(s) actividad(es) de investigación se deberá incluir al menos 3 estudiantes de pregrado. En el proyecto deberá, además, participar al menos 1 estudiante de postgrado. No se requiere identificar en el proyecto a los estudiantes de pre y postgrado, pero si explicitar sus actividades.

4. Financiamiento

- 4.1. El monto máximo de financiamiento a solicitar es de **\$8.000.000**. El financiamiento podrá ser ejecutado desde la firma de convenio con la DI y **hasta el 30 de junio de 2022**.
- 4.2. Los ítems para hacer uso de los recursos corresponden a:
 - 4.2.1. Gastos de operación.
 - 4.2.2. Viajes nacionales a congresos o workshops (dependiendo de las directrices institucionales). Incluye inscripción, pasajes, y viático.
 - 4.2.3. Un viaje internacional para consolidar redes de colaboración en investigación (dependiente de las directrices institucionales).
 - 4.2.4. Financiamiento para estudiantes de pre y/o postgrado PUCV. Para los estudiantes de postgrado de programas consorciados, su tutor de Tesis debe ser un Académico PUCV.
 - 4.2.5. Se podrá financiar equipamiento hasta un monto máximo de \$ 3.000.000. No se financiará teléfonos, tablets ni laptops. La compra de equipamiento deberá ser justificada en la postulación.
 - 4.2.6. Financiamiento para actividades de difusión.

5. Limitaciones

- 5.1. El Director del Núcleo PUCV **no** podrá postular:
 - 5.1.1. Como Director al concurso DI Investigación Innovadora Interdisciplinaria, pero si ser parte del equipo de investigadores (máximo 1 proyecto).
 - 5.1.2. En el rol de Director (a) en la convocatoria 2021 de Núcleos de Investigación PUCV (renovación), pero si como investigador en otra propuesta de acuerdo al punto 5.2. de estas bases.
- 5.2. Un académico podrá participar en un máximo de 2 proyectos 2021 considerando los Núcleos de Investigación y lo proyectos de Investigación Innovadora Interdisciplinaria, ya sea como proyectos nuevos o en renovación.
- 5.3. Los académicos participantes del Núcleo no podrán postular a los concursos DI Proyectos de Investigación Interdisciplinaria de Pregrado, DI Investigación en Tiempos COVID19.

6. Proceso de Evaluación

- 6.1. Las postulaciones serán recibidas por la Dirección de Investigación a través del Navegador Académico, donde se conformará un grupo para seleccionar los evaluadores apropiados para cada propuesta. La evaluación podrá incluir una presentación oral.
- 6.2. Las propuestas se adjudicarán proporcionalmente considerando las áreas de Cs. Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología, Cs. Sociales y Humanidades.
- 6.3. Los evaluadores emitirán un informe que incluirá los siguientes criterios:
 - 6.3.1. Fortaleza en investigación de los investigadores del núcleo propuesto (50%).
 - 6.3.2. Compromisos en productividad en investigación (publicaciones, proyectos, internacionalización) (30%).
 - 6.3.3. Formación en investigación de estudiantes de pre y postgrado (10%).
 - 6.3.4. Programa de difusión del trabajo de investigación (10%).

7. Adjudicación y Firma del Convenio de Desempeño

- 7.1. Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicarán los resultados en el sitio web de la VRIEA.
- 7.2. Posteriormente, se informará las condiciones de adjudicación y la fecha en que se firmará el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Investigación y el Director del Núcleo.

8. Formalización de los Núcleos

- 8.1. Los Núcleos seleccionados serán formalizados a través de una resolución emitida por el Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados.

9. Compromisos

- 9.1. Firma de Convenio de desempeño.
- 9.2. Participación activa en las actividades de investigación de la PUCV. El tipo de participación será conversado entre el(la) Director(a) del Núcleo y la DI.

- 9.3. Trabajo de investigación (publicaciones, proyectos, internacionalización) y formación de estudiantes de acuerdo a lo señalado en la propuesta.
- 9.4. Postulación a concurso asociativo externo 2021 – 2022 (no es mandatorio que todos los integrantes del Núcleo participen en el equipo que presentará el proyecto).
- 9.5. Difusión del trabajo de investigación.
- 9.6. Entrega de Informe final. El Director es el responsable de rendir las actividades académicas y financieras del proyecto. (En el caso de que el Director no pueda seguir cumpliendo con ese rol en el proyecto, se deberá nombrar un nuevo Director entre los integrantes del Núcleo).

10. Fechas

- 10.1. Postulaciones: Hasta el 20 de junio de 2021
- 10.2. Inicio: 01 de julio
- 10.3. Cierre: 30 junio de 2022
- 10.4. Los informes finales deberán ser entregados hasta el 15 de julio de 2022.

11. Consideraciones generales acerca de los recursos

- 11.1. El uso de los recursos deberá regirse estrictamente a lo señalado en el instructivo financiero vigente, y a las circulares emitidas por la Dirección de Finanzas relacionada con pagos.
- 11.2. Todos los gastos relacionados con proyectos internos tienen que ser enviados a la Dirección de Investigación para su registro y control, no a la Dirección de Finanzas.

12. Otras consideraciones

- 12.1. Quienes no hayan finalizado sus proyectos internos 2020 o anteriores (DI), o bien, cuyos informes fueron rechazados o se encuentren pendientes, deberán tener regularizada su situación antes de la fecha de cierre de la postulación.
- 12.2. Todas las actividades que se ejecuten en el marco del proyecto deberán estar en concordancia con la “Política y Procedimiento en relación a Conflictos de Interés” de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso”. Se entenderá que, al momento de la postulación, el investigador está en conocimiento de esta Política.
- 12.3. Los Investigadores Responsables o Directores del proyecto deberán ejecutar el proyecto de acuerdo a las directrices de Bioética y Bioseguridad de la PUCV, y a lo señalado por CONICYT (<https://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/10/31/bioetica/>).
- 12.4. No podrá postular el personal que tenga una relación contractual dentro de la VRIEA.
- 12.5. Dudas o consultas sobre la postulación a través del Navegador Académico, dirigirlas a dii.informacion@pucv.cl.

13. Aceptación de las Bases

Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria 2021 se entiende, para todos los efectos, **que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.**

14. Interpretación

Corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados interpretar las presentes bases

en todos sus concursos, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación cuya decisión no esté entregada a la Dirección de Investigación.

Archivo VRIEA/DI 2021